

**CONSIDERANDO:** Que el deporte se ha convertido en una excelente vía para promover la identidad dominicana allende los mares a través de la destacada participación de nuestros atletas aficionados y profesionales en las competiciones deportivas, así como por medio de nuestros dirigentes del deporte y técnicos ligados a esta noble actividad humana, con su accionar en la misma.

**CONSIDERANDO:** Que el impacto del deporte en la economía dominicana, se hace cada día más significativo, fundamentalmente por la excelente participación de los peloteros dominicanos en el exigente y depurado béisbol de las Grandes Ligas de los Estados Unidos de América;

**CONSIDERANDO:** Que los juegos deportivos centroamericanos y del caribe, iniciados en el año 1926 en México, constituyen el escalón eliminatorio de nuestros atletas y logren participar en los juegos deportivos panamericanos y más adelante en los juegos olímpicos, máxima expresión de la actividad deportiva del mundo;

**CONSIDERANDO:** Que cada edición de los juegos centroamericanos y del caribe es un excelente escenario para promover la República Dominicana, su gente, su folklore, su música, sus costumbres, en fin su cultura, dando a conocer nuestra identidad nacional ante el concierto de las naciones del mundo, lo que se convierte en múltiples y cuantiosos beneficios para nuestra nación;

**CONSIDERANDO:** Que la delegación deportiva dominicana que participó en los recién celebrados XX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Cartagena 2006, logró un total de 97 medallas entre éstas, 22 de oro, lo que permitió que el glorioso Himno Nacional dominicano, se entonara en 22 ocasiones en tan importante competición atlética regional.

**VISTA:** La Ley General de Deportes, de fecha 5 de noviembre del 2005.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar Embajadores de Buena Voluntad a los atletas y oficiales componentes de la delegación dominicana participante en la representación de la

República Dominicana en los XX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Cartagena, Colombia 2006.

**SEGUNDO:** Felicitar a la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación (SEDEREC) en la persona de su titular, Felipe Payano; y al Comité Olímpico Dominicano, en la persona de su presidente, Luis Mejía Oviedo, por el esfuerzo realizado para que la delegación dominicana lograra una buena preparación y representación del país en tan importante evento atlético y cultural de Centroamérica y el Caribe.

**TERCERO:** Otorgar un pergamino de reconocimiento a los titulares de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación (SEDEREC) y del Comité Olímpico Dominicano (COD), así como cada uno de los atletas que lograron medalla de oro en el referido evento, declarándolos “Embajadores de Buena Voluntad”, por el esfuerzo realizado para el logro de una buena participación de la República Dominicana en los XX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Cartagena, Colombia 2006.

**CUARTO:** Divulgar ante la opinión pública nacional la presente resolución.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.

**DIEGO AQUINO ACOSTA,**  
Secretario.

jf